**A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**P R E S E N T E S:**

El que suscribe Miguel Edmundo Cándila Noh, integrante de la bancada de Morena, en esta LXII Legislatura, y con fundamento en lo establecido por los artículos: **22 fracción** VII, **28** fracciones III, IV, VII, X, XII**,** XXI y **34** B**is,**  **de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán**, así como por lo dispuesto en los **Artículos: 3 fracción** XXI, **70 Fracción** II, **80, 82 fracción** VI, **84 y 88 fracción V,**  **del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán**, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, los siguientes **puntos de acuerdos por el que esta Soberanía exhorta** al SENADO DE LA REPUBLICA.

**ANTECEDENTES**

La grave situación que están viviendo los ejidatarios del Estado de Yucatán, debido a compras fraudulentas de tierras ejidales por parte de Acaparadores de tierras ejidales, para posteriormente venderlo a empresarios, ha desatado un estado de inconformidad, que está por llegar a puntos, **donde la población desencadene** en violencia y después tenga consecuencias que lamentar, por tal motivo es que al observar que la problemática de las tierras ejidales en nuestro estado presenta, nuevas prácticas legales y extralegales, nuevos actores, nuevas disputas, **nuevos conflictos**, nuevas formas de manifestación, y que las Autoridades Agrarias en general, se encuentran coludidas con los acaparadores de tierras ejidales, actualmente la Ley Agraria **es obsoleta** y da lugar a que exista corrupción tanto de las autoridades agrarias, así como de los representantes ejidales.

Estas nuevas circunstancias exigen la continua revisión del marco jurídico agrario y el debido ajuste de las políticas públicas, en donde se necesita de su actualización.

 Por la importancia que tiene, en materia agraria citamos textualmente el Artículo 27 constitucional los párrafos alusivos a la cuestión agraria, para que de su análisis, continuar con las reflexiones del presente:

**Artículo 27.** La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Esta no podrá ser apropiada sino por causa de la utilidad pública y mediante indemnización.

Con la reforma al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, da origen a la Ley Agraria vigente, que de su aplicación resulta en perjuicio de los verdaderos ejidatarios.

Toda vez que en el Estado de Yucatán, ha sido un gran productor de recursos del campo y debido a que se cuenta, con grandes cantidades de tierras ejidales, los depredadores de tierras ejidales, se **valen de la ignorancia y pobreza** de la gente del campo para aprovecharse de la situación económica de los campesinos del Estado de Yucatán, para que de manera dolosa y bajo engaños, **con pequeños pagos parciales**, donde invierten unos cuantos millones de pesos para obtener miles de millones de pesos, con la adquisición fraudulenta de miles de hectáreas de tierras ejidales, por todo el estado, de Yucatán, simulando asambleas ejidales, para nombrar comisarios ejidales afines a sus intereses, para poder despojar a los verdaderos ejidatarios de su tierras ejidales, y volverse acaparadores de miles de hectáreas de tierras ejidales por todo el Estado, donde tengan intereses económicos, es decir donde con una mínima inversión obtengan millonarias ganancias por la compra fraudulenta de tierras ejidales.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ley Agraria, tuvo una última reforma el 25 de junio del año 2018, y en la actualidad se encuentra presentada el 13 de diciembre por el senador de la Republica José Narro Céspedes una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide una nueva Ley Federal Agraria y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Código de Procedimientos Agrarios y se deroga el titulo decimo de la ley agraria.

 Estas iniciativas vuelven a ubicar al ejido en el centro de las políticas de desarrollo rural y combate a los latifundios simulados.

La Ley Agraria, es la base sobre la cual se rige la vida de los ejidatarios, pero lo cierto es que en nuestro Estado de Yucatán, ha resultado contraproducente su aplicación, ya que tienen muchas inconsistencias y da lugar a que exista, corrupción y simulación, en la compra de las miles de hectáreas de tierras ejidales en nuestro Estado de Yucatán por parte especuladores de tierras Ejidales.

Cabe señalar que la compra de tierras ejidales en el Estado de Yucatán, se encuentra dominado por unos cuantos conocidos acaparadores de tierras ejidales, donde con una serie de anomalías realizan asignaciones de tierras ejidales a gente que no son ejidatarios del núcleo de la población ejidal con el consentimiento de los comisarios ejidales, mediante una dadiva, son inversionistas acaparadores de tierras o prestanombres de grandes empresarios, y que actúan en detrimento de los núcleos agrarios que existentes en Yucatán.

Se realizan elecciones de comisarios a modo, ya que actualmente existen diversos juicios agrarios instaurados por aproximadamente 18 núcleos ejidales, en contra de diversos comisariados ejidales, por la ASIGNACIÓN DE TIERRAS EJIDALES DE MANERA ILEGAL, a favor de especuladores de tierras.

Así mismo se ha revelado que las autoridades agrarias están al servicio de los operadores de los empresarios que compran tierras ejidales en el Estado de Yucatán, y se pervierte su libre actuación de la aplicación de la justicia agraria, y no se da una actuación seria, responsable y apegado a la ley, les molesta que se actué conforme a Derecho corresponda, porque afecta los intereses, tanto de los especuladores, como de los grandes **empresarios agrarios** así como de los comisarios ejidales corruptos, entonces cuando se entablan demandas no quieren que las autoridades agrarias se apeguen a las leyes, por lo que actúan con presión económica, manipulando asambleas ejidales, por los comisarios ejidales para favorecer a los especuladores de tierras, por una cantidad de dinero que es insignificante para el especulador, ya que en actas de asambleas ejidales aparecen los nombres de los empresarios yucatecos o prestanombres dedicados a la compra de tierras ejidales y que se incrustan como ejidatarios avecindados, y que poseen más del 5% del total de cada ejido, a la misma vez en diversos ejidos, sin vivir en el lugar, y con la complicidad de la autoridad agraria le otorgan validez, se ha denunciado en muchas ocasiones pero siempre se ven favorecidos por la inactividad o lentitud de la justicia agraria y quedando en total impunidad, para que no se, investigue las operaciones fraudulentas de tierras ejidales, y se les anule las asambleas irregularidades con las cuales vendieron miles de hectáreas de los ejidos sin el consentimiento de los verdaderos ejidatarios.

Por lo expuesto, ponemos a consideración de este Honorable Congreso, los siguientes puntos de acuerdo, el cual busca garantizar la legalidad, Justica, estabilidad y tranquilidad de los ejidatarios del Estado de Yucatán, y sean respetados los derechos que poseen sobre sus ejidos.

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO**.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EXHORTA: AL SENADO DE LA REPUBLICA DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA, PARA QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA; DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. **INICIEN CON EL ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACION DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL AGRARIA**. PRESENTADA POR EL SENADOR DE LA REPUBLICA **JOSE NARRO CÉSPEDES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**.

**SEGUNDO**. EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EXHORTA: AL SENADO DE LA REPUBLICA DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA, PARA QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA; DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. **INICIEN** CON EL ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACION DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS. PRESENTADA **POR EL SENADOR DE LA REPUBLICA JOSE NARRO CÉSPEDES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**ÚNICO.-** Se solicita la dispensa del trámite de segunda lectura, para que sea analizada y discutida en estos momentos el presente punto de acuerdo.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN**

**LEGISLATIVA DE MORENA**

**ANTE LXII LEGISLATURA**

**DEL HONORABLE CONGRESO**

**DEL ESTADO DE YUCATÁN**

Mérida, Yucatán, a seis de noviembre del año 2019.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. DIPUTADO. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.**